



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: La sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución, fue debidamente notificada a las partes y ha quedado en firme el día 14 de mayo de 2021 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días 12, 13 y 14 de mayo de 2021. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvese Proveer.

Quimbaya Quindio, 18 de mayo de 2021.

(Firmado en original)  
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

### LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 10 de mayo de 2021, dictada dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por la señora NANCY GIRALDO GALVIS en contra de la señora GREY YURANY BERU Y OTRO, radicado bajo el Nro. 635944089001-2020-00147-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada la parte demandante a favor del extremo rogado de la actuacion, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 260.700.00
TOTAL	----- \$ 260.700.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$260.700.00) Mcte

Quimbaya, Quindio. 25 de mayo de 2021

(Firmado en original)  
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	NANCY GIRALDO GALVIS
DEMANDADA:	GREY YURANY BERU Y OTRO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN
RADICADO:	635944089001-2020-00147-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 310

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

**NOTIFÍQUESE.**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZA**



**Firmado Por:**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c226f50e5e576c6f1075033e1472ee32aa904b0f5e6cd83b0d69c2e1e852a113**

Documento generado en 25/05/2021 02:18:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**